PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN JURÍDICA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DTAN-001-2026

Objeto: Contratar el suministro de combustible para la Dirección Territorial Andes Nororientales para el desarrollo operativo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas.

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que el proponente que ha ofertado el precio más bajo fue **EL TRIUNFO.PROYECTOS Y NEGOCIOS S.A.S con NIT: 900971774-2,** representado legalmente por **SERRANO MENESES CAROLINA** identificada con Cedula de Ciudadanía 63497674, de acuerdo con lo descrito en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de conformidad con lo indicado en el proceso elaborado en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA JURIDICA – EL TRIUNFO.PROYECTOS Y NEGOCIOS S.A.S
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de existencia y representación legal.	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración juramentada	X	
Copia de cédula de ciudadanía	X	
Copia de la Liberta Militar	N/A	
certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona jurídica	X	
Antecedentes judiciales	Verificado en la Web siendo las 03:01:03 PM horas del 25/02/2026	
Antecedentes fiscales	Verificado en la web **RL 63497674260225150010 PJ 90097177422602 25145925**	

Antecedentes disciplinarios	Verificado en la Web EL 25-02-2026	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	Verificado en la Web **135455892**	
Experiencia		**X**
Autorización ministerio de minas		**X**

OBSERVACIONES

En razón a la evaluación adelantada, se dará aplicación al numeral 7 "SUBSANABILIDAD" estipulada en el Anexo No. 02 "CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO", por lo que se le concede al **EL TRIUNFO.PROYECTOS Y NEGOCIOS S.A.S con NIT: 900971774-2,** representado legalmente por **SERRANO MENESES CAROLINA** identificada con Cedula de Ciudadanía 63497674**,** para que a más tardar el día **26 de febrero de 2026, antes de las 4 PM SUBSANE** lo siguiente:

1. A punto 1.7 de los requisitos establece: Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos con actividades similares al objeto de la presente selección para lo cual deberá anexar DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos: • Nombre de la empresa o entidad contratante • Nombre del contratista • Número de Contrato (si tiene) • Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año) • Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción. • Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. Para acreditar la experiencia de igual forma se aceptarán únicamente actas de liquidación de contratos con actividades similares al objeto de la presente selección en las que se denote el cumplimiento de las obligaciones. OBSERVACION: El oreante no allego certificados para acreditar la experiencia, por tanto, debe subsanar.

2. Autorización del Ministerio de Minas: Los proponentes deberán allegar junto con la propuesta, copia del documento donde se acredite autorización del Ministerio de Minas y Energía, de estar autorizado para el comercio de combustible. Según lo establecido en el decreto 1073 de 2015 "por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía". OBSERVACIÓN: Si bien en la configuración del proceso en el secop 2 no quedo expresamente referido, si fue definido de manera expresa en los documentos previos del proceso, los cuales hacen parte integral del proceso de selección, Por tanto, debe subsanar.

Dado que el proponente **EL TRIUNFO.PROYECTOS Y NEGOCIOS S.A.S con NIT:**

900971774-2 Fue requerido en la habilitación jurídica, se procede a evaluar siguiendo el orden de elegibilidad al oferente **INVERSIONES LA 27 S.A con NIT: 900206594-3** y representado legalmente por COTE VELOSA ANDRES identificado con Cedula de Ciudadanía 91524864, de acuerdo con lo descrito en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de conformidad con lo indicado en el proceso elaborado en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA JURIDICA – INVERSIONES LA 27 S.A
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de existencia y representación legal.	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración juramentada	X	
Copia de cédula de ciudadanía	X	
Copia de la Liberta Militar	N/A	
certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	X	
Registro Unico Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona jurídica	X	
Antecedentes judiciales	Verificado en la Web siendo las 03:01:03 PM horas del 25/02/2026	
Antecedentes fiscales	Verificado en la web **RL 91524864260225160024 PJ 90020659432602 25155933**	
Antecedentes disciplinarios	Verificado en la Web EL 25-02-2026	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	Verificado en la Web **135463781**	
Experiencia	x	
Autorización ministerio de minas		**X**

En razón a la evaluación adelantada, se dará aplicación al numeral 7

"SUBSANABILIDAD" estipulada en el Anexo No. 02 "CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO", por lo que se le concede al **INVERSIONES LA 27 S.A con NIT: 900206594-3** y representado legalmente por **COTE VELOSA ANDRES** identificado con Cedula de Ciudadanía 91524864, para que a más tardar el día **26 de febrero de 2026, antes de las 4 PM SUBSANE** lo siguiente:

1. A punto 1.7 de los requisitos establece: Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos con actividades similares al objeto de la presente selección para lo cual deberá anexar DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos: • Nombre de la empresa o entidad contratante • Nombre del contratista • Número de Contrato (si tiene) • Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año) • Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción. • Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. Para acreditar la experiencia de igual forma se aceptarán únicamente actas de liquidación de contratos con actividades similares al objeto de la presente selección en las que se denote el cumplimiento de las obligaciones. OBSERVACION: Conforme a la verificación de documentos se advierte que solo de valida la experiencia suscrita con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMNAGA CONTRATO OS-032-2024, como quiera adjuntó el acta de liquidación del contrato. frente al contrato de SUMINSTRO 0331 de 2025, no se advierte certificado de cumplimiento o acta de liquidación para acreditar la experiencia, por tanto, debe subsanar.

En constancia se expide en Bucaramanga a los (25) días del mes de febrero de 2026.

CRISTIAN FERNANDO JIMENEZ CAMACHO
Abogado Contratista DTAN